



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 039-2023-UNF/CO

Sullana, 14 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 011-2023-UNF-VPIN-DGI/PROBEAPA de fecha 06 de febrero de 2023; el Oficio N° 033-2023-UNF-VPIN de fecha 07 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 011-2023-UNF-VPIN-DGI/PROBEAPA, de fecha 06 de febrero de 2023, el Responsable del Proyecto comunica a la Vicepresidencia de Investigación que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°101-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 17 de noviembre de 2022, la Universidad Nacional de Frontera resultó como accesitaria para el financiamiento de la Convocatoria del Esquema E067-2022-07 denominado "Proyectos Especiales: Consorcios Regionales de CTI", para el desarrollo del proyecto presentado, iniciando su ejecución el 03 de enero del año en curso; por lo que solicita el reconocimiento del equipo de investigación y gestor del proyecto "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales e Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (*PROSOPIS PALLIDA*): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales", mediante acto resolutorio de comisión organizadora.

Que, mediante Oficio N° 033-2023-UNF-VPIN, de fecha 07 de febrero de 2023, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

del equipo de investigación y gestor del proyecto "REDES CONVOLUCIONALES Y COMBINACIONES DE BANDAS ESPECTRALES E ÍNDICES VEGETATIVOS PARA IDENTIFICACIÓN DE ÁRBOLES PLUS DE ALGARROBO (*PROSOPIS PALLIDA*): APLICACIÓN DE TÉCNICAS DEEP LEARNING E IMÁGENESMULTIESPECTRALES". En tal sentido, solicita tratar en sesión de Comisión Organizadora dicha solicitud y ser aprobado mediante actor resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR el equipo de equipo de investigación y gestor del proyecto "REDES CONVOLUCIONALES Y COMBINACIONES DE BANDAS ESPECTRALES E ÍNDICES VEGETATIVOS PARA IDENTIFICACIÓN DE ÁRBOLES PLUS DE ALGARROBO (*PROSOPIS PALLIDA*): APLICACIÓN DE TÉCNICAS DEEP LEARNING E IMÁGENESMULTIESPECTRALES" de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| • Wilson Manuel Castro Silupu | Responsable Técnico |
| • William Nauray Huari | Co-Investigador |
| • Himer Avila George | Co-Investigador |
| • Brenda Acevedo Juarez | Co-Investigador |
| • Miguel De la Torre Gomora | Co-Investigador |
| • Roberto Simón Seminario Sanz | Co-Investigador |
| • Glenda Ayme Palomino Pita | Gestor del Proyecto |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL